



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001044-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a denuncia realizada por la asociación “Mutua Motera”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/001044, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a denuncia realizada por la asociación “Mutua Motera”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de agosto de 2014.

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

Contestación por escrito a la Pregunta Oral ante Comisión número 0801044, formulada por D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las prácticas denunciadas por la asociación Mutua Motera en la carretera CL-527.

Finalizado el periodo de sesiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se da respuesta por escrito a la Pregunta Oral ante Comisión número 0801044:

Las actuaciones realizadas en la carretera CL-527, de las que tiene constancia la Administración Regional, se concretan en la construcción de accesos en los puntos kilométricos 12+600, 14+100, 14+200, 14+400 y 15+250 que han sido autorizados por la Administración Regional, sin que con ello se haya visto mermada la seguridad vial en este tramo, y la instalación de la barrera de seguridad en el punto kilométrico 15+300 realizada por personal de la Administración Regional en cumplimiento de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario 357/2007, que disponía la clausura del acceso a la carretera en ese punto kilométrico, completándose la instalación de la barrera con



sendos terminales a tierra de 12 m. cada uno y la modificación de las marcas viales que también ha sido realizada por el personal de la Administración Regional.

Las deformaciones en el pavimento por hundimiento en el P.K. 11+470, paso "Ribera de Campean", se deben a la proximidad de las juntas de dilatación de la obra de fábrica. El asiento sufrido por el pavimento es mínimo, siendo tolerable para una velocidad de 90 km/hora, que es la velocidad a la que está limitado este tramo. En las juntas de dilatación se han realizado las tareas de mantenimiento necesarias, sustituyendo las que pueden ocasionar problemas para la seguridad vial.

Para mejorar las condiciones de la carretera se ha redactado el Proyecto "Seguridad Vial. Reordenación de accesos. CL-527, de Zamora a la Frontera con Portugal. Tramo: Pereruela. P.K. 12+500 al 15+500". Clave 4-3-ZA-16, que se encuentra en fase de supervisión.

Valladolid, 29 de julio de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.